



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La honorable Cámara de Diputados de

la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su repudio y preocupación por la creación del "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T." por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, publicado en el Boletín Oficial, con fecha del 30 de octubre del presente año, bajo la Resolución 1149-E/2017.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 30 de octubre del presente año, se dio a conocer mediante el Boletín Oficial la Resolución 1149-E/2017 del Ministerio de Seguridad de la Nación, estableciéndose el nuevo "Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo LGBT", con la intención por parte del Poder Ejecutivo de crear empatía y una imagen de gestión pública positiva, respetuosa y comprometida con los derechos humanos, y en particular con los derechos de la diversidad sexual. Lo que denota un profundo desconocimiento de las luchas históricas de la población LGBTIQ y en particular, de las situaciones de violencia institucional hacia la población travesti y trans.

El mencionado protocolo, que reemplaza el Anexo II de la Resolución N° 1181/2011, creado en su momento por la ministra Nilda Garré, previo a la ley de identidad de género, donde se reglamentaba a las fuerzas federales a capacitarse en los derechos de las personas LGBTIQ en el marco de los derechos humanos, el trato digno y la no discriminación, propone ahora en este nuevo protocolo con un foco totalmente cambiado y distorsionado, inscribir a dicha población como un sujeto peligroso que amenaza a la sociedad y, en este sentido, naturalizar e institucionalizar las prácticas represivas contra el colectivo. En esta línea, es importante manifestar la creciente ola de violencia institucional y social hacia la comunidad LGBTIQ en estos casi dos años del nuevo gobierno nacional y provincial.

Cabe destacar que la Resolución 1149-E/2017, consta de graves inconsistencias y da vía libre a las fuerzas de seguridad para administrar el uso de la fuerza y la detención a criterio de las mismas, entre ellas, mencionamos alguna de éstas:

. *"La ejecución de la medida deberá ser realizada por personal femenino, quien actuará de conformidad con el modelo de Uso Racional de la Fuerza, de manera tal que se asegure la efectividad de la acción."*, lo que deja entrever el no conocimiento de la problemática de la población LGBTIQ, y en particular, en este caso de las masculinidades trans y varones gay.

. *"Queda totalmente prohibido todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión"*, lo que deja a libre interpretación que se entiende por "graves" y convalida dolores y sufrimientos "moderados" o "leves".

. La normativa establece que se podrá detener a una persona sin orden judicial *"cuando sea necesario para evitar la comisión de un delito o para impedir la continuación de sus efectos"*, dejando sin referencia a qué tipo de infracciones se cometen.

. Así mismo, no se precisa ni se establece cómo determinarían la pertenencia de una persona al colectivo LGBTIQ antes de las acciones de modo de dar cumplimiento al protocolo, lo que refleja la gravedad de la medida, el desconocimiento y su inconsistencia.



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



En este sentido, distintas organizaciones sociales de la provincia de Buenos Aires manifestaron su repudio y tremenda preocupación ante este Protocolo de Actuación, entre ellas, M.A.L. (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación) organización que lideró Diana Sacayan, líder indiscutible de los derechos humanos, hasta su cruel travesticidio, manifestaban: *“el protocolo está escrito desde la lógica de que si sos trava, trans, torta, puto o intersex sos un delincuente. No están pensando en respetar los derechos humanos del colectivo, porque si pensarán en eso, estarían cumpliendo con la ley de cupo laboral trans. Lo que están planteando con el protocolo es una cacería, nos quieren amedrentar”*; desde Conurbanos por la Diversidad, decían: *“Esta iniciativa va en la línea de este gobierno para simular que hace medidas hacia el colectivo pero que es una trampa, porque es una bomba de humo. Es para maquillar el aumento de la violencia social y crímenes de odio. Porque mirada de afuera puede parecer algo positivo sin serlo. Creemos que hay que generar políticas públicas y de acceso a la Justicia y protección y no protocolos que avalen la represión y la violencia”*; desde el Frente de Diversidad Sexual de la provincia de Bs. As. integrado por distintas organizaciones del Conurbano Bonaerense, Mar del Plata, Bahía Blanca, La Plata y la Costa, comentaban: *“No queremos protocolos que avalen la represión, queremos más políticas públicas integrales de visibilización, protección e inclusión de nuestra comunidad, por eso exigimos el cumplimiento pleno de la ley de identidad de género y la reglamentación de la ley Diana Sacayan de cupo laboral travesti trans, el acceso a la salud integral, la derogación de los códigos de falta represivos, reparación histórica para los casos de violencia institucional hacia travestis trans, aplicación de la ley de educación sexual integral, entre otras”*; desde 100% Diversidad y Derechos, decían: *“Lo que necesitamos del Ministerio de Seguridad es que mande la orden política a las fuerzas de seguridad de no discriminar y violentar a la comunidad LGBT”*.

Finalmente, una decisión de esta naturaleza a días de uno de los eventos públicos más importantes del colectivo LGBTIQ, la XXVI Marcha del Orgullo, resulta llamativo y se podría decir hasta provocador.

Por ello, se solicita acompañar esta declaración para visibilizar lo sucedido y manifestar el repudio y preocupación ante el Protocolo de Actuación del Ministerio de Seguridad de la Nación, bajo la Resolución 1149-E/2017.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.